

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1988-89

ORDENANZA PARA ASIGNAR NOMBRES DE DISTINGUIDOS RESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE SABANA LLANA DE SALINAS A LAS CALLES DE ESTA QUE AUN NO LO TIENEN.

POR CUANTO: Es necesario designar a las calles de los distintos sectores de este Municipio para hacerle más fácil a los ciudadanos su identificación y localización.

POR CUANTO: Es necesario identificar las calles de toda población para requerir el servicio de cartero.

POR CUANTO: Un grupo de ciudadanos de la comunidad de Sábana Llana de Salinas, se ha tomado la iniciativa de someter el conducto de nuestra Asamblea los nombres de un grupo de distinguidos residentes de la comunidad para que se honren estas calles con sus nombres.

POR CUANTO: Los nombres sometidos son los siguientes:

Don Rino Martínez
Sr. Flor Morales
Sr. Antonio Rosado
Sr. Rolando Alvarado
Sr. Constancio Colón
Sr. Antonio Díaz
Sr. Francisco González

POR CUANTO: Adjunto croquis de esta comunidad con las calles debidamente identificadas con los nombres sometidos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Designar como por la presente se designa con los nombres sometidos en el Cuarto "POR CUANTO" de esta Ordenanza.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada a la Policía de Salinas, al Oficial de Correos de Salinas para su estudio y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitat Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Agredado por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 10 de Julio de 1989.

[Signature]
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1988-89

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 10 de julio de 1989.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

